



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local

IEI, CHINUMANI

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 05 de diciembre del 2024.

OFICIO N°027- 2024-GRP/DUGEL-Y/D-IEI.CHINUMANI/Y.

SEÑOR : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

PRESENTE:

**ASUNTO : REMITO LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE MUNICIPIO ESCOLAR
PARA EL PERIODO 2025 DE LA IEI CHINUMANI.**

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 0264 – GRP – GRDS – DREP/UGEL/Y
AGP.ECCSS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO	
03F	12 DIC 2024
EXPEDIENTE N°	11961
HORA: 3:43	FIRMA: CA

Es grato dirigirme a su distinguida autoridad, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir la **CONFORMACION DE MUNICIPIO ESCOLAR para el periodo 2025** de la Institución Educativa **Inicial "CHINUMANI"** del Centro poblado de Chinumani del distrito y provincia de Yunguyo del departamento de Puno.

Al presente **adjunto la Resolución Directoral** de reconocimiento

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas de mi estima personal.

Atentamente,



Efraín A. River
PROF. SILVIA HUARACHI ARCCO
DMI: 01321672
DIRECTORA (E)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 0232024-DIEI.CHINUMANI/Y.

Chinumani, 05 de diciembre del 2024.

Visto, los documentos que se adjuntan como acta de comité electoral del municipio escolar de la Institución Educativa Inicial CHINUMANI, del Centro Poblado Chinumani del distrito y provincia de Yunguyo de la región de Puno, Como el informe final, Acta de escrutinio, acta de proceso electoral y otros.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con lo dispuesto en los literales "C" y "D" del Art. 53 de la ley general de educación N° 28044, al estudiante le corresponde organizarse en Municipio Escolar u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución educativa y la comunidad, así como opinar sobre la calidad del servicio que recibe, respectivamente;

Que, a través de Vice ministro de gestión pedagógica el Ministerio de educación, baja el marco de la RVC N° 07-2022-ED, se aprobó las Normas y orientaciones para la organización, implementación y funcionamiento de los Municipios Escolares en las instituciones Educativas.

Que, la UGEL Yunguyo a través del OFICIO MULTIPLE N° 0264-2024-GRP-GRDS--DREP/UGEL-Y/AGP.ECCSS. Asunto conformación de Municipio Escolar 2024, la realización del proceso electoral de los Municipios Escolares en las Instituciones Educativas del nivel inicial, primaria y secundaria. El mismo que tiene como finalidad promover la participación estudiantil para el ejercicio de sus derechos y responsabilidades;

Que, según el informe del comité electoral de elección de Municipio escolar se ha presentado ante el comité electoral 01 lista, y siendo la lista ganadora "**Los genios de chinumani**" liderado por la estudiante **Yasmin Alexandra, Paco Leyva de 4 años** de edad por lo que es necesario reconocer a los miembros del Municipio Escolar periodo 2025 de la Institución Educativa Inicial Chinumani.

De conformidad a la ley general de educación N° 28044, Resolución vice ministerial N° 067-2011-MINEDU, Resolución Ministerial N°587-2023-MINEDU. Aprueba los

“Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024”, y demás normas legales vigentes

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer al Municipio Escolar para el periodo escolar 2025 de la Institución Educativa Inicial Chinumani integrado por las y los siguientes estudiantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Yasmin Alexandra, PACO LEYVA	Alcaldesa Escolar
02	Yamilet Aysel, SIGUAYRO CONDORI	Regidora de Educación cultura y deporte
03	Ademir Anyelo, CHINO SIGUAYRO	Regidor de salud y medio ambiente.
04	Nihan, COLORADO FLORES	Regidora de Emprendimiento y actividad productiva.
05	Kevin Tony, CHOQUE MAMANI	Regidor de Derechos del niño y adolescente.
06	Elif Kimberly, LOPEZ CONDORI	Regidora de Comunicación y Tecnologías de la Información.

ARTICULO 2°.- Comunicar a la UGEL para su conocimiento o actualización en su libro de registro del municipio institucional.

ARTICULO 3°.- El municipio escolar tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, desde el mes de marzo hasta diciembre del año 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Sylvia Huarachi Arcco
Prof. SYLVIA HUARACHI ARCCO
DNI: 01321672
DIRECTORA(E)